



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO**

**ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO**

“APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO EN LOS  
CASOS DE IMPULSO DE OFICIO EN LOS PROCESOS DE ALIMENTOS”

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO**

**AUTOR:**

ASENCIO ZUÑIGA, MICHAEL STEVEN

**ASESOR:**

Dr. OSCAR HUMBERTO MORENO RUBIÑOS

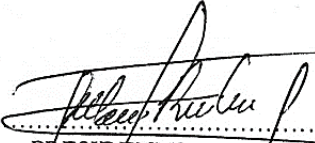
**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

DERECHO CIVIL

**TRUJILLO – PERÚ**

**2019**

**PAGINA DEL JURADO**



.....  
PRESIDENTE  
Dr. OSCAR HUMBERTO MORENO  
RUBIÑOS



.....  
SECRETARIO  
Dr. RAFAEL FERNANDO ALDAVE  
HERRERA



.....  
VOCAL  
Dr. CARLOS MANUEL SAGAL  
GROSS

## DEDICATORIA

Dedico esta tesis a DIOS y a la Virgen María, quienes me protegieron en todo momento hasta la conclusión de esta tesis.

A mis padres, quienes con sus palabras de aliento me mantuvieron firme en mis convicciones, por darme vida, educación, apoyo, consejos y fueron de mucha ayuda para la realización de esta tesis.

A mis amigos del grupo de estudio con quienes concerté diversas ideas que me permitieron adquirir más conocimientos y en especial a Dianett García Neyra, quien fue un gran apoyo emocional y me alentó para continuar, cuando parecía que me iba a rendir.

## AGRADECIMIENTO

Agradezco a todas las grandes personas que me apoyaron durante la producción de esta tesis

A mi padre Miguel por ser mi héroe, por ser mi ejemplo y prospecto de persona, por enseñarme la perseverancia y la humildad.

A mi abuelita Vilma Yarlequé Elera, por ser quien cuidó de mí durante los cinco años de vida universitaria, por acogerme siempre como a un hijo, por estar siempre pendiente de mi desarrollo personal y profesional.

A mi asesor OSCAR HUMBERTO MORENO RUBIÑOS por guiarme hacia la perfección profesional, ya que sin su ayuda nunca hubiera podido hacer esta tesis

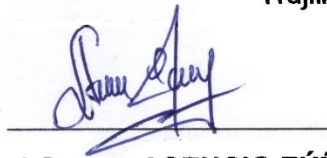
## DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD

Yo, **MICHAEL STEVEN ASENCIO ZUÑIGA**, en mi calidad de estudiante de la carrera profesional de Derecho en la Universidad Cesar Vallejo, identificado con DNI N° 72286937, la tesis tiene por título “**APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO EN LOS CASOS DE IMPULSO DE OFICIO EN LOS PROCESOS DE ALIMENTOS**”, bajo juramento declaro:

1. La tesis es de mi propia autoría.
2. He respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas. Por tanto, no ha sido plagiada total ni parcialmente.
3. La tesis no ha sido auto plagiada, es decir, no ha sido publicada ni presentada con anterioridad para obtener algún grado académico previo o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados son real, no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados y por tanto, los resultados que se presenten en la tesis se constituirán en aportes a la realidad investigada.

De identificarse existencia de fraude (mostrar datos sin verificar su veracidad), plagio (mostrar información sin citar autores), auto plagio (exhibir como nuevo algún trabajo de investigación propio que haya sido publicado), piratería (uso ilegal de información ajena) o falsificación (representar falsamente ideas de otros), asumo las consecuencias y sanción que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad Cesar Vallejo.

Trujillo, 18 de Diciembre del 2015



**Michael Steven ASENCIO ZÚÑIGA**

**DNI N° 72286937**

## INDICE GENERAL

Caratula.....	i
Página del jurado.....	ii
Dedicatoria.....	iii
Agradecimiento.....	iv
Declaratoria de autenticidad.....	v
Índice.....	vi
RESUMEN.....	vi
ABSTRACT.....	vii
I. INTRODUCCIÓN.....	9
II. METODO.....	20
2.1 Tipo y diseño de investigación.....	21
2.2 Escenario de Estudio.....	21
2.3 Participantes.....	21
2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	21
2.5 Procedimiento.....	22
2.6 Método de análisis de información.....	23
2.7 Aspecto éticos.....	24
III RESULTADOS.....	25
IV DISCUSIÓN.....	27
V.CONCLUSIONES.....	33
VI. RECOMENDACIONES.....	35
VII REFERENCIAS.....	37
VIII ANEXOS.....	39

## **RESUMEN**

Para el presente trabajo de investigación he considerado los siguientes puntos; como primer punto el **PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO** desarrollando todo a lo que respecta dicho principio como su concepto, origen y su gran importancia; como segundo punto he considerado el **PROCESO DE ALIMENTOS** desarrollando tanto conceptos del proceso como de alimentos, así mismo, desarrollando los procedimientos que se llevan a cabo en un proceso de alimentos; como tercer punto he considerado **ASPECTOS DOCTRINALES: EL IMPULSO DE OFICIO EN LOS PROCESOS DE ALIMENTOS AL AMPARO DEL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO** desarrollando el principio de impulso de oficio así como también opiniones de especialistas en Derecho sobre el actuar del Juez en los procesos de alimentos cuando estos deben ser impulsados de oficio amparándose en el principio del interés superior del niño; y como cuarto punto he considerado **ASPECTOS JURIPRUDENCIALES: EL IMPULSO DE OFICIO EN LOS PROCESOS EN ALIMENTOS AL AMPARO DEL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO** realizando un exhaustivo análisis para desarrollar como el Tribunal Constitucional exhorta a los jueces para que, en el desarrollo del proceso de alimentos cuando está de por medio el interés de un menor el juez pueda aplicar correctamente ya sea de oficio para garantizar la plena satisfacción de los derechos del menor.

**Palabras clave:** Principio Del Interés Superior Del Niño, Proceso De Alimentos, Impulso De Oficio.

## **ABSTRACT**

For this research work I have considered the following points; as a first point, the **PRINCIPLE OF THE CHILD'S SUPERIOR INTEREST**, developing everything regarding this principle as its concept, origin and its great importance; as a second point I have considered the **FOOD PROCESS** developing both process and food concepts, as well as developing the procedures that are carried out in a food process; As a third point I have considered **DOCTRINAL ASPECTS: THE OFFICIAL IMPULSE IN THE FOOD PROCESSES UNDER THE PRINCIPLE OF THE CHILD'S SUPERIOR INTEREST** developing the principle of ex officio impulse as well as opinions of legal specialists on the Judge's actions in the processes of food when these must be driven ex officio based on the principle of the best interests of the child; and as a fourth point I have considered **JURIPRUDENTIAL ASPECTS: THE OFFICIAL IMPULSE IN THE PROCESSES IN FOODS UNDER THE PRINCIPLE OF THE CHILD'S SUPERIOR INTEREST**, carrying out an exhaustive analysis to develop how the Constitutional Court urges the judges so that, in the development of the process of Food when the interest of a minor is involved, the judge can correctly apply either ex officio to guarantee full satisfaction of the rights of the minor.

**Keywords:** Principle of the Best Interest of the Child, Food Process, Promotion of Occupation.